

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 29** SAS AUTOSYSTEMTECHNIK, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SAS AUTOSYSTEMTECHNIK VALENCIA, S.L.,
SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles (LMESM), se hace público que:

En fecha 30 de junio de 2011, los Consejos de Administración de las sociedades participantes aprobaron, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 49.1 de la LMESM, la fusión por absorción de sociedad íntegramente participada de la sociedad absorbida por la sociedad absorbente (la Fusión). La Fusión fue aprobada por unanimidad en los términos y condiciones establecidos, por un lado, en el proyecto común de fusión suscrito en fecha 30 de junio de 2011 por todos los miembros de los respectivos Consejos de Administración de las Sociedades Participantes (el Proyecto) y, por otro lado, en los balances de fusión debidamente auditados y cerrados a 30 de diciembre de 2010.

En fecha 23 de noviembre de 2011, el Accionista Único de la sociedad absorbente aprobó la Fusión en base al Proyecto y balance de fusión, tras haber sido inscritos en el Registro Mercantil de Navarra en fecha 22 de noviembre de 2011. De conformidad con el artículo 49.1.4.º de la LMESM, la Fusión se aprobó sin la necesidad de someterla a la decisión del Socio Único de la sociedad absorbida al ser éste la propia sociedad absorbente.

Tampoco procede en la Fusión establecer tipo de canje de las participaciones, ni ampliar el capital de la sociedad absorbente, ni elaborar los informes de los administradores y de expertos independientes.

En consecuencia, se procede a la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y a la cesión en bloque y universal de todo su activo y pasivo a la sociedad absorbente. La Fusión tiene efectos contables a partir del 1 de enero de 2011.

De conformidad con el artículo 39 de la LMESM se hace constar que la Fusión fue debidamente comunicada, con anterioridad a la aprobación de la misma por el Accionista Único de la sociedad absorbente, a los representantes de los trabajadores de las sociedades participantes. En dicha comunicación se les informó del derecho de información que ostentan sobre las repercusiones de la Fusión en el empleo. Del mismo modo, se puso a su disposición en el domicilio social de las Sociedades Participantes toda la documentación preceptiva en relación con la Fusión, indicando expresamente que podían solicitar la entrega o envío gratuito de copia de dichos documentos.

Por último, se manifiesta el derecho que corresponde a los acreedores de las sociedades participantes a obtener en su domicilio social el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como de los Balances de Fusión debidamente auditados. Además asiste a los acreedores el derecho de oposición, durante el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio de fusión.

En Arazuri (Pamplona), 16 de diciembre de 2011.- Don Dirk Fischer, en calidad de Presidente del Consejo de Administración de la sociedad absorbente.-Don Umberto Forno, en calidad de Presidente del Consejo de Administración de la sociedad absorbida.

ID: A110094077-1